



01



* 1 5 0 6 1 4 3 8 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE MARZO DE 2015

HORA 09:56:21

R044763328

PAGINA: 1 de 6

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

INSCRIPCION NO: S0002698 DEL 11 DE MARZO DE 1997

N.I.T. : 860012336-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 19 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA. 7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES. 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.. 7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P..

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 37 NO. 52-95

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : amontealegre@incontec.org

DIRECCION COMERCIAL : CR 37 NO. 52 95

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cliente@icontec.org

TELEFONO : 6078888

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 27 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL

5 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002823 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICADO ESPECIAL ACLARATORIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 27 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 1999

BAJO EL NUMERO 00020000 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SE ACLARO EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL 05 DE MARZO DE 1997.



CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 2996 EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1963, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
0000041 1999/08/10 ASAMBLEA DE ASOCIADOS 2000/01/19 00027888

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: NUESTRA MISION ESTA ENMARCADE EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION, DIFUSION DE INFORMACION ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE LABORATORIO DE METROLOGIA Y ENSAYO Y CAPACITACION EN TEMAS DE ADMINISTRACION AMBIENTAL Y CALIDAD, DENTRO DE PARAMETROS RECONOCIDOS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. NUESTRA MISION ES FUNDAMENTAL PARA BRINDAR SOPORTE AL PRODUCTOR, INFORMACION AL CONSUMIDOR Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. ASI MISMO, TRABAJAMOS POR LA TRANSFORMACION DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS, BUSCANDO SU COMPETITIVIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRO PAIS. FUNCIONES: A. LIDERAR LA ELABORACION DE LAS NORMAS Y GUIAS TECNICAS COLOMBIANAS, QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAIS, CON MIRAS A PROMOVER O COORDINAR LOS ESFUERZOS QUE TIENDEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, FABRICADOS, TRANSFORMADOS, UTILIZADOS O COMERCIALIZADOS EN EL PAIS, SEAN ELLOS NACIONALES O IMPORTADOS. B. ELABORAR NORMAS DE FUNCIONAMIENTO QUE PERMITAN EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS DE PRODUCCION. C. DISEÑAR Y PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION, ACORDES CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS A NIVEL INTERNACIONAL. D. DISEÑAR PROGRAMAS Y PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION NO FORMAL, DE MANERA INDIVIDUAL O EN ASOCIO CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA FORMACION Y ESPECIALIZACION DEL RECURSO HUMANO EN TODAS LAS AREAS DE LA CALIDAD. ASI MISMO, PODRA ASOCIARSE CON ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR, LEGALMENTE RECONOCIDAS, PARA REALIZAR PROGRAMAS CONJUNTOS DE EDUCACION FORMAL. E. PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE LAS AREAS DE SERVICIO QUE CONSTITUYAN OBJETO DEL INSTITUTO Y ESTABLECER RELACIONES Y DESARROLLAR PROGRAMAS CONJUNTOS, CON ENTIDADES ANALOGAS O AFINES, NACIONALES O DEL EXTERIOR. F. SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DE OTRAS AUTORIDADES, LLEVAR LA REPRESENTACION DE COLOMBIA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES DE NORMALIZACION A QUE HAYA LUGAR. G. PROMOVER Y ADELANTAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PAIS. H. PROMOVER LA IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES EN NORMALIZACION, ADMINISTRACION DE LA CALIDAD, INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y MODERNIZACION EMPRESARIAL. I. FOMENTAR Y CONTRIBUIR A LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CERTIFICACION DE CALIDAD EN LAS EMPRESAS QUE CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA ASI COMO A LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL PAIS. J. CONTRIBUIR A TRAVES DE LOS SERVICIOS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION Y FORMACION CON LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL PAIS. K. DESARROLLAR PROGRAMAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO. L. DIFUNDIR Y DIVULGAR LAS NORMAS Y GUIAS TECNICAS Y LAS TECNOLOGIAS DE ADMINISTRACION Y



* 1 5 0 6 1 4 3 9 0 *

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE SALITRE

3 DE MARZO DE 2015

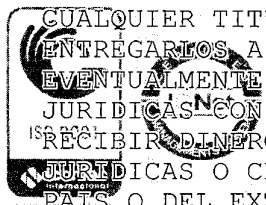
HORA 09:56:21

R044763328

PAGINA: 2 de 6

* * * * *

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA UTILIZACION DE SISTEMAS ADECUADOS Y LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LOS CUALES LA PRESENCIA DEL INSTITUTO PERMITA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. M. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EXISTENTES Y PRESTAR SERVICIOS A TRAVES DE LABORATORIOS DE METROLOGIA Y ENSAYOS A LA INDUSTRIA NACIONAL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN. N. SERVIR DE PUNTO DE INFORMACION EN NORMALIZACION Y REGLAMENTOS TECNICOS EN COLOMBIA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO, EL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAIS Y LOS ACUERDOS REGIONALES E INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA. O. PROPONER AL CONSEJO NACIONAL DE NORMAS Y CALIDADES, PREVIA CONSULTA CON LOS RELACIONADOS Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAIS, EL PROGRAMA ANUAL DE NORMALIZACION Y SU ACTUALIZACION, DE TAL FORMA QUE SEA ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL, EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS COLOMBIANOS Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. P. ASESORAR AL GOBIERNO EN TODO LO CONCERNIENTE A LA NORMALIZACION TECNICA Y EN LA DEFINICION DE LAS POLITICAS OFICIALES SOBRE EL USO DE NORMAS. Q. RECONOCER A LAS UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACION QUE LO SOLICITEN, PRESTAR ASESORIA A LAS MISMAS Y PRESENTAR EL RESPECTIVO INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE NORMAS Y CALIDADES. R. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL U ORGANISMOS PRIVADOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PARA EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIFICOS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION, FORMACION, LABORATORIOS U OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE LE SEAN ENTREGADOS PARA TALES FINES. S. COMO ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, LAS DEMAS QUE LE SEAN LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE CAMPO. EL INSTITUTO PODRA DENTRO DEL MARCO ANTERIOR, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, O QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. EN ESPECIAL, PODRA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO; GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO; ENAJENARLOS A TITULO ONEROSO Y EVENTUALMENTE A TITULO GRATUITO PERO SOLO EN FAVOR DE PERSONAS JURIDICAS CON FINES DE UTILIDAD COMUN O INTERES SOCIAL; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS O CREAR OTROS ENTES, SOLA O CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO; NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; ACEPTAR O CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS



EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES; ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS; RECIBIR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA O FINANCIERA NACIONAL E INTERNACIONAL; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y DE BIENES, ASI COMO CUALESQUIERA DE LOS CONTRATOS CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA; Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY. IGUALMENTE EL INSTITUTO PODRA PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES AFINES O COMPLEMENTARIAS DEL EXTERIOR, A TITULO PROPIO O EN REPRESENTACION DE COLOMBIA, CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES Y PROMOVER ACTIVAMENTE LA CREACION Y ORGANIZACION DE LAS ENTIDADES AUTONOMAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION DE SUS ACCIONES.

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 28,791.17

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 065 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00245157 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
ARANGO GAVIRIA HECTOR DE JESUS	C.C. 000000008291557
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
SANCHEZ LOPEZ CAROLINA	C.C. 000000052416346
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
AVENDAÑO CALDERON CLAUDIA PATRICIA	C.C. 000000052216213
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
LIZARAZO SANDOVAL DIEGO FERNANDO	C.C. 000000079627677
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
VILLA GALVIS LUIS RODRIGO	C.C. 000000003333900

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 5 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00246587 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
BOTERO OVIEDO GUILLERMO ALFONSO	C.C. 000000079446940
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
CORDOBA VELASQUEZ ESTEBAN	C.C. 000000015345631
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
MERCADO GONZALEZ AQUILES IGNACIO	C.C. 000000003745379
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
LECLERCQ LARRARTE GUSTAVO ENRIQUE	C.C. 000000019247247

QUE POR ACTA NO. 065 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00245157 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
CAMEJO TORRADO MARIA CRISTINA	C.C. 000000052515549
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
CARDONA FRANCO PAULA ANDREA	C.C. 000000052087709
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
SIERRA GIRALDO JORGE ALBERTO	C.C. 000000003352420

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 5 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00246587 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):



01



* 1 5 0 6 1 4 3 9 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE MARZO DE 2015

HORA 09:56:21

R044763328

PAGINA: 3 de 6

* * * * *

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
LORDUY MONTAÑEZ MARIA CAROLINA	C.C. 000000039790644
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
RICO OSPINA MARIA JULIANA	C.C. 000000031936832
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
ARANGO PILONIETA JIMENA	C.C. 000000051836134
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
LOPEZ JARAMILLO SANTIAGO	C.C. 000000002236566
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
RICO OSPINA MARIA JULIANA	C.C. 000000031936832
QUE POR ACTA NO. 065 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00245157 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
SIN DESIGNACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: - EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA DOS SUPLENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. DICHOS SUPLENTE EN EL ORDEN DE SU DESIGNACION, O SEGUN EL ORDEN DE PRECEDENCIA QUE DETERMINE EL CONSEJO, REEMPLAZARAN AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES Y EN EL CASO DE FALTA ABSOLUTA MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 1048 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 23 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00245438 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	
KNUDSEN QUEVEDO HANS PETER	C.C. 000000019403388
QUE POR ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00168880 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
TOBO GONZALEZ JOSE RICARDO	C.C. 000000079429855
QUE POR ACTA NO. 0000592 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00006471 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION



SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NAVA GUTIERREZ GERMAN

C.C. 000000011335049

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO Y FIRMAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. B) DIRIGIR CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA DE AFILIADOS, LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO. C) DEFINIR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL INSTITUTO Y ESTABLECER LA POLITICA Y OBJETIVOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. D) SOMETER A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PLANES, PROGRAMAS E INICIATIVAS ESPECIFICAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. E) FIRMAR LA MEMORIA ANUAL, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE GASTOS E INGRESOS. F) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL INSTITUTO POR SI MISMO O POR CONDUCTO DE APODERADOS. G) FIRMAR LOS ACUERDOS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO Y PROCURAR LA PARTICIPACION EN LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES FIRMADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. H) REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA INTERNA DEL INSTITUTO QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y APROBAR LA CREACION O SUPRESION DE CARGOS. I) APROBAR LA CONTRATACION Y REMOCION DEL PERSONAL. J) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACION DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA EJECUCION PRESUPUESTAL, Y EL RESPECTIVO INFORME DE ACTIVIDADES. K) PARTICIPAR Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, EN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO. L) ORDENAR LAS CITACIONES PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS DIFERENTES COMISIONES ASESORAS. M) LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN O LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO: AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ADQUIRIR, HIPOTECAR, TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES, O ENAJENARLOS A TITULO ONEROSO Y EVENTUALMENTE A TITULO GRATUITO PERO SOLO EN FAVOR DE PERSONA JURIDICA, CON FINES DE UTILIDAD COMUN O INTERES SOCIAL. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, PUBLICAS O PRIVADAS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPRAS, INVERSIONES U OBTENER RECURSOS FINANCIEROS REEMBOLSABLES Y NO REEMBOLSABLES, CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A LA SUMA SEÑALADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 486 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204032 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.429.855 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE AL ASESOR JURÍDICO, DOCTOR ANDRÉS LEONARDO MONTEALEGRE GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.950.262, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, ACTÚE COMO APODERADO EN ASUNTOS DE CARÁCTER PREJUDICIAL O JUDICIAL



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE MARZO DE 2015 HORA 09:56:21

R044763328

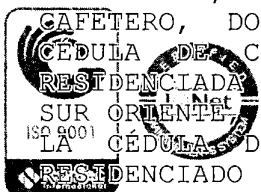
PAGINA: 4 de 6

* * * * *

ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN, EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O DE POLICÍA, EN PROCESOS ARBITRALES O CONCILIATORIOS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, TERCERO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD O AUTORIDAD, PÚBLICA O PRIVADA DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERO; EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, RECURRIR, CONCILIAR, OPONERSE Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. ASÍ MISMO, PODRÁ DELEGAR O SUSTITUIR Y REVOCAR ÉSTAS FACULTADES EN OTRO U OTROS APODERADOS ESPECIALES. PODRÁ ADEMÁS LLEVAR LA REPRESENTACIÓN EN TODO LO RELATIVO A OBLIGACIONES CON LA DIAN Y REPRESENTAR AL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, EN CUALQUIER RECLAMACIÓN O RECURSO QUE ESTIME CONVENIENTES. SE TE FACULTA ADEMÁS PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONTENIDO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 485 DE LA NOTARIA SESENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL DE 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204371, 00204372, 00204373, 00204376, 00204377, 00204378, 00204380, 00204385 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79429855 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, DOCTOR CARLOS HUMBERTO PULIDO RIVEROS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.519.915, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A EL DIRECTOR COMERCIAL, DOCTOR LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.941.006, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A LA DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL ANTIOQUIA, CHOCÓ Y EJE CAFETERO, DOCTORA ADRIANA MARIA ALONSO ROZO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.505.351, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN MEDELLÍN, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CENTRO Y SUR ORIENTE, DOCTOR CARLOS FERNANDO BAHAMON GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.785.836, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A EL DIRECTOR UEN ACREDITACIÓN EN SALUD, DOCTOR CARLOS EDGAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.485.009, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A LA DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL ORIENTE, DOCTORA GLORIA



STELLA SARMIENTO GAONA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.284.802, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN BUCARAMANGA, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CARIBE, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL SUR OCCIDENTE, DOCTOR JUAN FELIPE MORA ARROYAVE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.403.818, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN CALI, Y A LA DIRECTORA INTERNACIONAL, DOCTORA MÓNICA VIVAS RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 57.793.674 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, PROMUEVAN, FOMENTEN Y COMERCIALIZEN PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, EDUCACIÓN, INSPECCIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO, ACREDITACIÓN EN SALUD, METROLOGÍA Y TODOS AQUELLOS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL DE ICONTEC. PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MANDATO, PODRÁ SUSCRIBIR ANTE CUALQUIER PERSONA, DE NATURALEZA PRIVADA, PÚBLICA U OFICIAL, NACIONAL O EXTRANJERA, LOS CONTRATOS, PÓLIZAS DE SEGURO Y ACTAS NECESARIOS A EFECTOS DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN Y CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS PARA USO Y GOCE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICINTEC, HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ESTABLECE COMO LÍMITE DE CONTRATACIÓN PARA VENTA LA SUMA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EL LÍMITE DE CONTRATACIÓN DE VENTA PARA EL DR. LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA SERÁ LA SUMA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, NO PODRÁN CELEBRAR OPERACIONES CON PROVEEDORES, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y A NOMBRE DEL INSTITUTO, BIENES O SERVICIOS AJENOS A LOS QUE CORRESPONDEN A LABORES NETAMENTE COMERCIALES. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NÓ SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 485 DE LA NOTARIA SESENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL DE 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204388 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79429855 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A EL JEFE DE COMPRAS Y LOGÍSTICA, EL SEÑOR GERMAN ANDRES SÁNCHEZ ORTEGÓN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.947.748 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, CELEBRE CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS PARA USO Y GOCE DE- ICONTEC HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1635 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTÁ D.C., DEL 11 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NO. 00226407 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.429.855 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE AL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CARIBE, DOCTOR SIMÓN ANTONIO BOLÍVAR MENESES



01



* 1 5 0 6 1 4 3 9 3 *

6

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE MARZO DE 2015

HORA 09:56:21

R044763328

PAGINA: 5 de 6

* * * * *

IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.72.134.051. MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN BARRANQUILLA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, PROMUEVA, FOMENTE Y COMERCIALICE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN CERTIFICACIÓN, EDUCACIÓN, INSPECCIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO, ACREDITACIÓN EN SALUD, METROLOGÍA Y TODOS AQUELLOS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL DE ICONTEC. PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MANDATO, PODRÁ SUSCRIBIR ANTE CUALQUIER PERSONA, DE NATURALEZA PRIVADA, PÚBLICA U OFICIAL, NACIONAL Ó EXTRANJERA, LOS CONTRATOS, PÓLIZAS DE SEGURO Y ACTAS NECESARIOS A EFECTOS DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN Y CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL USO Y GOCE DEL INSTITUTO COLOBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LÉGALES VIGENTES. SE ESTABLECE COMO LÍMITE DE CONTRATACIÓN PARA VENTA DE SERVICIOS LA SUMA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMO MENSUALES LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, NO PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES CON PROVEEDORES, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y A NOMBRE DEL INSTITUTO, BIENES O SERVICIOS AJENOS A LOS QUE CORRESPONDEN A LABORES NETAMENTE COMERCIALES. QUE SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE ICONTEC, Ó NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 56 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 28 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00163733 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA

CROWE HORWATH CO S.A.

N.I.T. 000008300008189

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00163736 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CASTELBLANCO AVILA JORGE ELIECER

C.C. 000000079293928

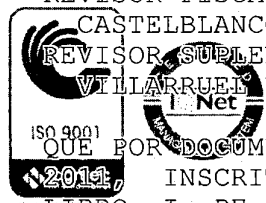
REVISOR SUPLENTE

VILLARRUEL RAMON OSCAR LIBARDO

C.C. 000000079714935

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00192822 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC,



6



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE SALITRE

3 DE MARZO DE 2015

HORA 09:56:21

R044763328

PAGINA: 6 de 6

* * * * *

VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a. Santiago Rodriguez Balazar

Nelly Patricia Castiblanco Urquijo



7



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 3/19/2015 10:38:55 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PDT103932010
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y
(Name of the holder of document: CERTIFICACION ICONTEC
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document: LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07-619837-2015

R044763328 Expedido (mm/dd/aaaa). 03/03/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

